



De publicación inmediata: 06/08/2019

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO PROMULGA LA LEY DE BRIANNA PARA FORTALECER LA SEGURIDAD DE LOS NAVEGANTES

Para 2025, requiere que todos los operadores de embarcaciones a motor tomen un curso de seguridad

La fase de implementación progresiva de cinco años se aplica a las embarcaciones motorizadas

Parques Estatales lanzará campaña promocional de seguridad náutica

El gobernador Andrew M. Cuomo promulgó hoy la ley (S.5685/A.4853.A) —o Ley de Brianna— para implementar gradualmente el requisito que establece que todos los operadores de embarcaciones motorizadas deben completar un curso de seguridad náutica aprobado por el Estado. La Ley de Brianna lleva el nombre de Brianna Lieneck, una niña de 11 años de Long Island que murió en un accidente náutico en 2005. El Gobernador también ordenó a Parques Estatales que iniciara una campaña de promoción de seguridad náutica para recordarles a los navegantes sobre el nuevo requisito que exige tomar un curso de seguridad.

"La navegación se ha vuelto mucho más popular y nuestras reglas y leyes realmente no se han actualizado", **comentó el gobernador Cuomo.** "Debe tener un nivel básico de conocimiento antes de que se le dé el permiso para salir y operar un barco, y hacer un curso de seguridad obligatorio es de sentido común. Sirve para proteger al operador del barco y a todas las personas con las que el operador pueda entrar en contacto, y hará que nuestras aguas sean más seguras. Se necesitó un terrible accidente para que la gente tomara consciencia de esta situación, pero, a través de esta ley, Brianna está salvando vidas y su amor continúa".

La medida amplía una ley anterior promulgada por el gobernador Cuomo que obliga a los navegantes nacidos después del 1 de mayo de 1996 a realizar un curso de seguridad antes de operar una embarcación motorizada. Durante la fase de implementación progresiva, a partir de 2020, todos los operadores de embarcaciones a motor nacidos a partir del 1 de enero de 1993 deben completar un curso de seguridad para operar una embarcación motorizada. Los nacidos después del 1 de enero de 1988 deben completar un curso de seguridad a partir de 2022. Los nacidos a partir del 1 de enero de 1983 deben completar un curso de seguridad a partir de 2023. Los nacidos a partir del 1 de enero de 1978 deben completar un curso de seguridad a partir de 2024. El requisito se extendería a todos los operadores de embarcaciones a motor a partir de 2025, independientemente de su edad. El incumplimiento podría generar una multa de entre \$100 y \$250 conforme a la nueva ley que entrará en vigor el 1 de enero de 2020.

La Oficina de Parques, Recreación y Preservación Histórica, que administra la ley, estima que casi un millón de navegantes tendrán que tomar los cursos de seguridad antes de que finalice la fase de implementación progresiva el 1 de enero de 2025.

El gobernador Cuomo también ordenó a Parques Estatales que lance una campaña de promoción de seguridad náutica para asegurar que los navegantes estén al tanto del nuevo requisito de tomar un curso en línea o presencial y para promover la seguridad en nuestras vías navegables. Esta campaña incluye anuncios en radio y redes sociales; distribución de material informativo para las fuerzas de seguridad pública, la Guardia Costera de los Estados Unidos, los puertos deportivos, los instructores de educación náutica y los socios de seguridad náutica; y actualizaciones del sitio web de Parques Estatales.

El comisionado de Parques Estatales, Erik Kulleseid, dijo: "El estado de Nueva York ofrece algunas de las mejores aventuras náuticas y pesqueras del país. La mejor manera de disfrutar de estas aventuras es hacerlo con seguridad. Es lógico que todos los navegantes deban aprender los conceptos básicos de seguridad náutica antes de operar una lancha a motor".

El senador John E. Brooks expresó: "Estoy muy contento de que el gobernador Cuomo haya promulgado este importante proyecto de ley y me gustaría felicitar a Gina Lieneck por sus incansables esfuerzos para que se apruebe esta legislación. Todos debemos reconocer lo importante que es la seguridad náutica para nuestras vías navegables y estoy seguro de que la formación asociada a esta ley salvará vidas. Aplaudo al gobernador Cuomo por su liderazgo para hacer de Nueva York un estado más seguro y le agradezco sus esfuerzos para que las playas y vías navegables de Long Island sigan siendo los destinos seguros de recreación familiar que deberían ser".

El senador Phil Boyle comentó: "Con la firma del gobernador Cuomo hoy, la Ley de Brianna permitirá tener vías navegables más seguras. Agradecemos a Gina y a la familia Lieneck por nunca rendirse en su larga y difícil lucha para exigir cursos de seguridad náutica en Nueva York".

La asambleísta Kimberly Jean-Pierre dijo: "La navegación es una de las mejores maneras de salir y disfrutar de los hermosos recursos naturales de Long Island, pero, lamentablemente, hemos visto demasiados accidentes que podrían haberse evitado con una educación adecuada en materia de seguridad. La Ley de Brianna, que lleva el nombre de la propia Brianna Lieneck, oriunda de Long Island, quien perdió la vida en un accidente náutico en 2005, ayudará a prevenir tragedias futuras al exigir que todos los navegantes tengan conocimientos sobre cómo manejar la seguridad de sus embarcaciones y cómo actuar en situaciones de emergencia. Luché duro por esta legislación crucial, y quiero agradecer al Gobernador por promulgarla para ayudar a proteger a nuestras familias".

El ejecutivo del condado de Suffolk, Steve Bellone, manifestó: "Es fundamental que nuestras vías navegables estén protegidas de la navegación peligrosa e imprudente, y esta ley garantizará que cualquiera que opere una embarcación motorizada tenga el entrenamiento adecuado para navegar las aguas de forma segura.

Agradezco al gobernador Cuomo por promulgar esta importante ley y por honrar la vida de Brianna Lieneck".

La ejecutiva del condado de Nassau, Laura Curran, indicó: "Quiero dar las gracias al gobernador Cuomo por promulgar esta ley histórica. Debemos proteger nuestras vías navegables de la misma manera que protegemos nuestras carreteras. Contamos con más de 40.000 embarcaciones para recreación registradas en Nassau, además del tráfico pesquero comercial. Nassau seguirá aplicando leyes de navegación y regulaciones de seguridad para proteger a los residentes de tragedias evitables. Esta ley de sentido común salvará vidas. Ayudará a mantener la seguridad de la comunidad náutica y de sus pasajeros al exigir a los operadores que conozcan y cumplan las leyes de navegación y los procedimientos de seguridad relacionados. Gracias al senador John Brooks, a la asambleísta Jean-Pierre y a todos los que trabajaron para conseguir que la Ley de Brianna cruzara la línea de meta. Quiero agradecer especialmente a Gina Lieneck, la madre de Brianna Lieneck, por su incansable lucha para asegurarse de que la vida de su hija no se haya perdido en vano".

La ley permite la aceptación continua del aprendizaje y la certificación en línea aprobados por Parques Estatales para satisfacer esta nueva demanda. También se seguirán impartiendo cursos en el aula. La información sobre los cursos por Internet y en el aula se puede encontrar en el [sitio web](#) de Parques Estatales.

Hay cerca de 439.000 embarcaciones motorizadas registradas en el Estado según el Informe Estatal de Navegación Recreativa de 2018.

La ley no se aplica a los usuarios de veleros, kayaks, tablas para remar de pie, botes de remos o canoas.

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)